

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17905 CÓRDOBA

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 196/2008 referente al concursado "Rentauto Los Llanos, S.L.", por auto de fecha 3 de mayo de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de febrero de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se ha formado la sección sexta, de calificación del concurso, dentro de los diez días siguientes a la última publicación del auto abriendo la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El/la Secretario.

ID: A100037449-1